

SAN MARTIN DE TREVEJO

EDICTO. Aprobación inicial imposición, modificación tasas y Ordenanzas Fiscales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2015, aprobó inicialmente la imposición y modificación de las siguientes tasas y de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras :

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de guardería infantil.
- Imposición y aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización de locales de propiedad municipal.
- Imposición y aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización de la pista de padel.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación de los mencionados tributos así como sus Ordenanzas Fiscales reguladoras, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En San Martín de Trevejo a 28 de Octubre de 2015.

El Alcalde,

Carlos María García-Casillas Jiménez

6095